

PUERTO VARAS 11 DIC. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del Funcionario Cristian Saldivia Teimante, Encargado Biblioteca Pública Municipal Paul Harris, Dirección Turismo, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo del Club de Lectura, para ir a conocer la Biblioteca Pública de la Ciudad de Frutillar, el día Viernes 13 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club de Lectura, pertenecientes a la Biblioteca Municipal Paul Harris de Puerto Varas, para ir a Conocer la Biblioteca Pública de la Ciudad de Frutillar, el día Viernes 13 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Educación y la Cultura
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

6057

DECRETO EXENTO N° _____/

1° **AUTORICESE**, el traslado de los integrantes del Club de Lectura pertenecientes a la Biblioteca Municipal Paul Harris de Puerto Varas, para ir a Conocer la Biblioteca Pública de la Ciudad de Frutillar, el día Viernes 13 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 13 de Diciembre: Salida desde la Biblioteca Municipal Paul Harris de Puerto Varas a las 14:00 hrs, con destino hacia la Biblioteca Municipal de la Ciudad de Frutillar.

Viernes 13 de Diciembre: Regreso desde la Ciudad de Frutillar a las 17:30 hrs con destino hacia la Biblioteca Municipal Paul Harris de la Ciudad de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0, Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Encargado de la Biblioteca Pública Municipal Paul Harris.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




SUSANA NIKLITSCHK HORN
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

SNH/ ASN / SNH/ LVM/ LVM/JAG- caa
